

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Boletin Oficial PROVINCIA DE SALTA Nº 18.304

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y DDHH

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS

Salta, Lunes 8 de Marzo de 2010

Año C I

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual № 785311

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual № 785311

TARIFA REDUCIDA
CONCESIÓN № 39 3/18

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Lev 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

| I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras | | Precio p/un | a Publicación |
|---|------------------|-------------|---------------|
| Concesión de Agua Pública | | S | 30 |
| Remate Administrativo | | \$ | 50 |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Co Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Dirección de Inmuebles y otros. | · 1 | \$ | 50 |
| SECCION JUDICIAL | | | |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Conce Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y on | | S | 40 |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Proveinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, Divisió Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros. | n de Condominio, | \$ | 30 |
| SECCION COMERCIAL | | | |
| Avisos Comerciales | | S | 50 |
| Asambleas Comerciales | | S | 30 |
| Balance (Por cada página) | | S | 150 |
| SECCION GENERAL | | | |
| Asambleas Profesionales | | S | 30 |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y | otros). | S | 20 |
| Avisos Generales | | S | 40 |
| Excedente por palabra | | S | 0,20 |
| II - SUSCRIPCIONES | | Anual | Semestral |
| Boletín Oficial Impreso | | \$ 250 | \$ 160 |
| (*) Página Web | | \$ 200 | \$ 130 |
| Boletín Oficial Impreso y página Web | | \$ 350 | \$ 220 |
| (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | | \$ 100 | -,- |

(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

| III - EJEMPLARES Y SEPARATAS | Hasta 6 mese | Más de 6 meses |
|--|----------------------------|---------------------------|
| Boletines Oficiales | \$ 3 | \$ 5 |
| Separatas y Ediciones Especiales | Menos de De 100 pág. 20 | 100 a Más 0 pág. 200 p |
| Separatas | \$ 10 \$ | 20 \$ 30 |
| IV - FOTOCOPIAS | Simples | Autenticadas |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina. | | \$ 2- |
| V - COPIAS DIGITALIZADAS | Simples | Autenticadas |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003. | \$ 0,20 | \$ 2- |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Lás publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

| DECRETOS | Pág. |
|---|------|
| M.D.H. Nº 769 del 23/02/10 – Contrato de Locación de Servicios – Srta. María Janet Cuevas | 1212 |
| de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. De Educación Secundaria | 1213 |
| M.D.H. N° 771 del 23/02/10 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios | |
| - Sras. Francisca Danila Panigutti y Silvia Beatriz Diez Gómez | 1213 |
| M.ED. Nº 772 del 23/02/10 – Designa a la Lic. Miriam Susana Goldszier en el cargo de | |
| Supervisora General de la Dirección General de Educación Secundaria | 1214 |
| M.D. EC. Nº 773 del 23/02/10 - Ratifica Contrato de Promoción Industrial | |
| - Firma Zozzoli S.A. Proyecto de Inversión: Fábrica de Acolchados | 1215 |
| M.ED. Nº 774 del 23/02/10 - Designa a la Prof. Marta Alicia García en el cargo de | |
| Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Secundaria | 1215 |
| M.ED. N° 776 del 23/02/10 – Designa al Prof. Marcelo Oscar Valencia en el cargo | |
| de Secretario Técnico de la Direc. Gral. de Educación Secundaria | 1216 |
| M.A. y D.S. Nº 784 del 23/02/10 - Contrato de Locación de Servicios | |
| - Sra. Noemí Esther Vasquez | 1216 |
| S.G.G. Nº 787 del 23/02/10 - Dcto. Nº 5286/09 - Establece Nivel de Cargo Político | 1217 |
| M.D.H. Nº 788 del 23/02/10 – Designa al Dr. Carlos Francisco Frau como Jefe de Programa | |
| Certificación y Evaluación Discapacidad en la Direc. Gral. | 7 |
| de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad de la | |
| Secretaría de Promoción de Derechos | 1217 |
| M.D.H. Nº 790 del 23/02/10 - Contratos de Locación de Servicios | |
| - Sres. Rita Susana Carreras y otros | 1218 |
| M.D.H. Nº 793 del 23/02/10 – Contratos de Locación de Servicios – Sr. José Antonio | Y |
| Muñoz Caro y Designa Personal Temporario - Sra. Lina Natalia Vides | 1219 |
| S.G.G. Nº 794 del 23/02/10 - Contrato de Locación de Obra - Sr. Enrique Aníbal Solari | 1220 |
| DECRETOS SINTETIZADOS | |
| M.G.S. y D.H. N° 777 del 23/02/10 – Retiro Voluntario – Cabo Primero | |
| Flavio Antolin Serapio – Policía de la Pcia | 1221 |
| S.G.G. N° 779 del 23/02/10 – Designa personal en cargo político – Cr. Pablo Ismael Outes | 1221 |
| M.G.S. y D.H. N° 780 del 23/02/10 – Retiro Voluntario – Sub Oficial Principal | 17. |
| Marcos Dante Cristian Semesco - Servicio Penitenciario Provincia: | 1221 |
| S.G.G. N° 781 del 23/02/10 - Designa personal en cargo político - Cra. Elizabeth Ram | |
| M.G.S. y D.H. N° 782 del 23/02/10 - Retiro Voluntario - Sarg. Ay. | |
| Vicente Benitez – Policia de la Pcia. | 1222 |
| S.G.G. N° 783 del 23/02/10 – Designa personal en cargo político | |
| - Sr. Sergio Adolfo López Mirau | 1222 |
| S.G.G. N° 785 del 23/02/10 – Modifica denominación de cargo – Sra. Zulema Silvia Palacios | |
| M.D.H. N° 786 del 23/02/10 – Comisión de Servicios – Lic. Silvia Marta Figueroa | |
| | |

| | Påg. |
|--|------|
| S.G.G. N° 789 del 23/02/10 – Designa personal en cargo político – Sra. Leonor Cecilia Yazlle | 1223 |
| RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS | |
| S.G.G. N° 33D del 24/02/10 – Rectifica Dcto. 5071/09 – Prorroga de designaciones de personal temporario – Sres. Silvia Elizabeth Alfaro y otros | |
| ACORDADA | _ |
| N° 13932 – Corte de Justicia de Salta № 10550 | 1223 |
| | |
| LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES | |
| N° 13772 – Ministerio de Educación de Salta – PROMEDU N° 02/10 | 1228 |
| LICITACIONES PUBLICAS | |
| N° 13919 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 10/10 | 1229 |
| CONTRATACION DIRECTA | |
| N° 13930 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 38/10 | 1230 |
| CONCURSO DE PRECIOS | |
| N° 13922 – Ministerio de Salud Pública N° 07/10 | 1230 |
| | |
| Sección JUDICIAL | |
| * | |
| EDICTOS DE MINA | |
| N° 13933 - Zorro I - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Diablillos - Expte. N° 19.656 | |
| SUCESORIOS | |
| N° 13936 - Sánchez, Humberto Guillermo - Expte. N° 1-233.848/08 | 1231 |
| N° 13934 – Sánchez, Olga Carmen – Expte. N° 251.624/09 | 1231 |
| N° 13929 - Vinal, Carlos Alberto; Miranda, Inocencia - Expte. N° 234.705/08 | 1231 |
| N° 13916 – Moya, Beatriz Estela – Expte. N° 275.025/09 | |
| N° 13905 – Suárez, Ubelindo – Expte. N° 283.164/09 | |

| | | Påg. |
|--|---------------------------|------|
| N° 13897 – Van Cauwlaert, Héctor Raúl – Expte. N° 285.927/09 | | 1232 |
| N° 13896 – Luis Alberto Campos – Expte. N° 280.997/09 | | |
| N° 13895 – Ríos, Noria – Expte. N° 267.490/09 | | |
| Nº 13888 - González, Celestina Rosa - Expte. Nº 263.842/09 | | 1233 |
| Nº 13881 - Liendro, Fredesvinda - Aramayo, Vicente - Expte. Nº | 275.976/09 | 1233 |
| Nº 13880 - Garay, Fidelino y Rojas, Ramona Antonia - Expte. Nº | [,] 44.888/07 | 1233 |
| N° 13879 - Navarrete, Delia María Ignacia - Expte. N° 45.483/08 | | 1233 |
| N° 13875 - Aldaz, Juan Carlos - Expte. N° 282.800/09 | | 1234 |
| REMATES JUDICIALES | | |
| N° 13908 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° C-15.294/98 | 8 | 1234 |
| N° 13885 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 263.208 | | |
| Nº 13855 - Por María Cristina Alfonzo - Juicio Expte. Nº 264.89 | 1/09 | 1235 |
| POSESIONES VEINTEAÑAL | | |
| Nº 13926 - Torres, Elva Rosa c/Velázquez de Aparicio, Paula | | |
| - Lucca, Mario Luis y/o Herederos - Expte. N° 192.7 | | 1235 |
| N° 13883 – Pérez, Inocencia c/Bustos, María Perfecta y/o Herede | | |
| Nº 13826 – Lezcano, Rosalía del Valle – Lezcano, Germán Alejano | | |
| vs. Navarro de Robles, Juana Lilia – Expte. Nº 8.891/ | | 1235 |
| To the terror of | | |
| EDICTOS JUDICIALES | | |
| Nº 13886 - Tres Cerritos S.A. c/Pérez, Antonio Mario; González | | |
| Francisco Marcos; Lazarte, Luis Ricardo – Expte. Nº | | 1236 |
| N° 13869 – Abad, Débora Tatiana vs. Pérez Leites, Claudio Fabiá | | |
| N 13009 - Abad, Debota Tattalia Vs. Felez Lettes, Claudio Fabia | m - Expte. N 1-278. 65/09 | 1230 |
| | | 110 |
| Sección COMER | RCIAL | |
| | | 7 |
| 4.5 | | |
| CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD | | |
| | | |
| N° 13935 – CNV SRL | | |
| N° 13928 – CIEP S.R.L. | | 1237 |
| N° 13927 – Restaurante Doble A S.R.L.' | · | 1238 |
| TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERC | CIO | |
| Nº 13884 – Farmacia Belgrano – San José de Metán | | 1239 |
| ASAMBLEAS COMERCIALES | | |
| N° 13859 – José M. Cano e Hijos S.A | | 1239 |
| N° 13838 – La Veloz del Norte S.A. | | |
| AVISO COMERCIAL | | |
| | | |
| N° 13920 - Sistemas de Seguridad S.R.L. | | 1240 |

Sección GENERAL

| ASAMBLEAS | Pág. |
|--|------|
| Nº 13931 - Club Atlético Libertad, para el día 04/04/10 | 1240 |
| Nº 13925 - Las Lilas Fútbol Club de Gaona - Dpto. Anta, para el día 20/03/10 | 1240 |
| Nº 13924 - Club Atlético Barrio Obrero, para el día 27/03/10 | 1241 |
| Nº 13923 - Club Atlético Barrio Obrero, para el día 27/03/10 | 1241 |
| Nº 13921 - Sociedad Española de Socorros Mutuos | |
| de San José de Metán, para el día 25/04/10 | 1241 |
| RECAUDACION | |
| N° 13937 – Del día 05/03/10 | 1242 |

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de Febrero de 2010

DECRETO Nº 769

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente nº 232-21.769/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la señorita María Janet Cuevas, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se realiza para que la nombrada se desempeñe en el ámbito de la Secretaría de Abordaje Territorial, dependiente del Ministerio mencionado y toda otra actividad que se le asigne.

Que la contratada deberá aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva, sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que la contratada participe en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de La Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que el período de vigencia del presente contrato será a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2.009.

Que se han merituado los antecedentes de la contratada, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la ley nº 6.838 y el artículo 20 de su decreto reglamentario nº 1.448/96.

Que la contratación de la señorita María Janet Cuevas, no transgrede las disposiciones legales vigent atento que se realiza en reemplazo del señor Marío Marcelo Gamboa, quien prestó servicios en igual régimen, mediante Contrato de Locación de Servicios aprobado por decreto nº 1.902/09, hasta el 30 de setiembre de 2.009, en virtud de lo estipulado en la Cláusula Séptima del mismo, por lo que con igual vigencia corresponde su rescisión.

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en Memorándum nº 1/09 del señor Gobernador, otorgando la correspondiente autorización para la prosecución del trámite de autos.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y el Departamento Personal del Ministerio de Desarrollo Humano, tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 30 de setiembre del 2.009, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el señor Mario Marcelo Gamboa, D.N.I. n° 25.885.528, aprobado por decreto n° 1.902/09.

- Art. 2º Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la señorita María Janet Cuevas, D.N.I. nº 33.696.927.
- Art. 3° El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato, ha sido imputado a la Cuenta n° 413400 Servicios No Personales Técnicos y Profesionales de la Unidad de Organización 036320080100, del Ejercicio 2009.
- Art. 4º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 5° Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 23 de Febrero de 2010

DECRETO Nº 770

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación Nº 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. Mercedes Estela Oleinizak, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1º del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase a partir de la toma de posesión de sus funciones, a la Prof. Mercedes Estela Oleinizak, D.N.I. Nº 10.197.794, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

- Art. 2° Déjese sin efecto la designación de la Prof. Mercedes Estela Oleinizak, D.N.I. Nº 10.197.794, en el cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación a partir de la toma de posesión en el cargo mencionado en el artículo anterior.
- Art. 3º Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo primero, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de gobierno.
- Art. 4° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercício vigente.
- Art. 5° El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 6° Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 23 de Febrero de 2010

DECRETO Nº 771

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente nº 7.951/09 código 234

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y las señoras Francisca Danila Panigutti y Silvia Beatriz Diez Gomez, y

CONSIDERANDO:

Que aún persisten las necesidades de servicios que originaron la suscripción de los contratos originales, aprobado y/o prorrogado por decretos n°s. 1508/09 y 1214/09.

Que no se contravienen las disposiciones del decreto nº 4955/08, habida cuenta que se trata de la renovación de los mismos.

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en Memorándum nº 1/09 del señor Gobernador, otorgando la correspondiente autorización para la prosecución del trámite de autos.

Que con la intervención del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, Departamento Personal, Unidad Operativa Presupuesto, Servicio Administrativo Financiero y Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio del rubro, se debe dictar el acto administrativo pertinente, que prorrogue los contratos referenciados.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo I° - Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de diciembre del 2010, prorróganse los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y las personas que se consignan a continuación, aprobados por los decretos que en cada caso se detalla:

Francisca Danila Panigutti – D.N.I. nº 20.247.975 – 1.508/09

Sylvia Beatriz Diez Gomez – D.N.I. nº 17.182.490 – 1.214/09

- Art. 2º El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, fue imputado a la Cuenta 413400 Servicios Técnicos y Profesionales, de la Unidad de Organización 036320010100 Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio 2010.
- Art. 3º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 23 de Febrero de 2010

DECRETO Nº 772

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor General de la Dirección General de Educación Secundaria, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación Nº 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo la Supervisión General;

Que la Licenciada Miriam Susana Goldszier, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior – Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a la Lic. Miriam Susana Goldszier, D.N.I. N° 20.206.097, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafór en el cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

- Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación Ejercicio vigente.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4º Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 23 de Febrero de 2010

DECRETO Nº 773

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente Nº 136-23.106/08 - Corresponde "5"

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma ZOZZOLI S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley Nº 7281; y, CONSIDE-RANDO:

Que la firma ZOZZOLI S.A. propone una inversión destinada a la puesta en funcionamiento de una nueva planta industrial para la fabricación de acolchados, a realizarse en una parcela de aproximadamente 5.080 m2, adquirida al Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, según Contrato de Adjudicación protocolizado mediante Escritura Pública Nº 1208 del 22/08/2008;

Que la Ley Nº 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio:

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico han tomado la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma ZOZZOLI S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades

que le son propias y de las que le concede la Ley Nº 6025 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo I° - Ratifiquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Desarrollo Económico C.P.N. Julio César Loutaif, y la firma ZOZZOLI S.A., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Fábrica de Acolchados", en un predio propio de aproximadamente 5.080 m2, localizado en el Parque Industrial de la Ciudad de Salta.

Art. 2° - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Económico, de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Loutaif - Parodi - Samson

Salta, 23 de Febrero de 2010

DECRETO Nº 774

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación Nº 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. Marta Alicia García, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige; Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1º del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase a partir de la toma de posesión de sus funciones, a la Prof. Marta Alicia García, D.N.I. Nº 11.193.249, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

- Art. 2° Déjese sin efecto la designación de la Prof. Marta Alicia García, D.N.I. N° 11.193.249, en el cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación a partir de la toma de posesión en el cargo mencionado en el artículo anterior.
- Art. 3º Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo primero, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de gobierno.
- Art. 4º El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación Ejercicio vigente.
- Art. 5° El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 6° Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 23 de Febrero de 2010

DECRETO Nº 776

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario Técnico de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea; Que el Prof. Marcelo Oscar Valencia, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al Prof. Marcelo Oscar Valencia, D.N.I. Nº 16.000.732, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – en el cargo de Secretario Técnico de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

- Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 23 de Febrero de 2010

DECRETO Nº 784

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 227-002.271/09

VISTO el contrato de locación de servicios firmado entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Sra. Noemí Esther Vasquez, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente del ejercicio de 2.010;

Que el gasto en la contratación de la profesional aludida, se compensa con la baja de la contratación del Sr. Julio Vidia;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley Nº 6.838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones del Decreto Nº 515/00, Nº 2.567/08 y Nº 4.955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Sra. Noemí Esther Vasquez, DNI N° 18.617.150, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 01 de julio de 2.009 y hasta el 31 de diciembre de 2.009.

- Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta Ejercicio 2010.
- Art. 3º El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 23 de Febrero de 2010

DECRETO Nº 787

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la designación efectuada por Decreto Nº 268/07 de fecha 20 de diciembre de 2007 en cargo político de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, atento a las responsabilidades y funciones asignadas, corresponde establecer el nivel 4 de cargo político para la designación mencionada precedentemente;

Que tomaron intervención las áreas pertinentes, contándose con la partida respectiva para efectuar la modificación de nivel en el presente ejercicio; Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado a la designación efectuada por Decreto Nº 268/07 y prorrogada por Decreto Nº 5286/09, corresponde a cargo político nivel 4 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1º de marzo de 2010.

- Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partica de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Samson

Salta, 23 de Febrero de 2010

DECRETO Nº 788

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente nº 153-113.027/09 y 113.092/09

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad, de la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano, gestiona la designación del doctor Carlos Francisco Frau, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias de autos el doctor Frau, es personal dependiente del Ministerio de Salud Pública, con funciones en la Dirección mencionada, mediante afectación dispuesta por decreto nº 2517/08, por lo que corresponde dejar sin efecto la misma a partir del 28 de octubre del 2.009.

Que la designación del doctor Carlos Francisco Frau, se realiza en reemplazo de la señora Edith Aguilar de Pojasi, quien prestó servicio como Jefe de Programa Certificación y Evaluación Discapacidad – Nivel JPDS – Fuera de Escalafón, en la Dirección General de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad de la Secretaría antes mencionada, designada mediante decreto nº 1265/08, en el cargo previsto en su similar nº 1335/

08, cuya renuncia obra a f. 2, por lo que debe aceptarse la misma a partir del 28 de octubre de 2.009.

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en Memorándum nº 1/09 del señor Gobernador, otorgando la correspondiente autorización para la prosecución del trámite de autos y el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas tomó la intervención que le compete.

Que en autos obra anuencia del señor Ministro de Desarrollo Humano y la Dirección General de Asuntos Legales, las Unidades Operativa Presupuesto y de Sindicatura Interna de la mencionada Cartera de Estado, tomaron la debida intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 28 de octubre de 2.009, déjase sin efecto la afectación a la Dirección General de Políticas Sociales Para Personas con Discapacidad, de la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano, del doctor Carlos Francisco Frau, D.N.I. nº 14.359.959, profesional asistente de la Coordinación General Red Operativa Sur Este del Ministerio de Salud Pública, dispuesta por decreto nº 2517/08.

Art. 2º - Con igual vigencia, acéptase la renuncia presentada por la señora Edith Aguilar de Pojasi, D.N.I. nº 13.701.178, al cargo de Jefe de Programa Certificación y Evaluación Discapacidad – Nivel JPDS – Fuera de Escalafón, en la Dirección General de Políticas Sociales Para Personas con Discapacidad de la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano, dispuesta mediante decreto nº 1265/08 y su similar nº 1335/08.

Art. 3º - Desígnase al doctor Carlos Francisco Frau, D.N.I. nº 14.359.959, como Jefe de Programa Certificación y Evaluación Discapacidad – Nivel JPDS – Fuera de Escalafón, en la Dirección General de Políticas Sociales Para Personas con Discapacidad de la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 28 de octubre de 2.009, con retención del cargo del cual es titular, en el Ministerio de Salud Pública.

Art. 4° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 3°, ha sido imputada a la Cuenta n° 411200 – Personal Permanente, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 1.010.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 23 de Febrero de 2010

DECRETO Nº 790

Ministerio de Desarrollo Humano

Expedientes n°s. 112.890/2009, 112.893/09, 112.904/09, 112.894/09, 112.903/09, 112.909/09, 112.896/09, 112.905/09, 112.889/09, 112.908/09, 112.901/09, 112.899/09, 112.895/09, 112.902/09, 112.888/09, 112.900/09, 112.897/09, 112.892/09, 112.907/09, 112.914/09, 112.891/09, 112.898/09, 112.906/09 y 112.890/10 (corresponde I – fotocopia y corresponde 2) – código 153

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que dichos actos, se suscribieron en el marco del Proyecto "Construyendo Espacios Participativos", correspondiente a la Addenda III, protocolizada por resolución nacional nº 1184/09 y aprobada por decreprovincial nº 3510/09.

Que los contratados deberán aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda información que tuviesen conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que los contratados participen en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de La Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que la vigencia de los contratos, será la consignada en la cláusula cuarta de los mismos. Que se han merituado los antecedentes de los contratados, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley nº 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario nº 1448/96 y en razón de que el gasto que demanda la suscripción de los Contratos será atendido con fondos nacionales presupuestados disponibles, no se contraviene lo dispuesto en materia de contención del gasto público.

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en Memorándum nº 01/2009 del señor Gobernador, otorgando correspondiente autorización para la prosecución del trámite de autos.

Que con la intervención del Servicio Administrativo Financiero y de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello.

26.045.507

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y las personas que seguidamente se consignan, que forman parte del presente:

Rita Susana Carreras – D.N.I. n° 22.146.180

María Paula Barros – D.N.I. n° 29.738.156

Beatriz de los Angeles Arias – D.N.I. n° 26.639.520

Luisa María Malek – D.N.I. n° 29.496.476

Candida Miñana – D.N.I. n° 34.974.229

Fabiola Analia Velardez – D.N.I. n° 31.580.887

Juan Carlos Alvarado – D.N.I. n° 28.902.602

Ivanna de los Angeles Chocobar – D.N.I. n°

26.055.256

Carlos Daniel Martínez – D.N.I. n° 32.291.908 Edzon Heriberto Padilla Miranda – C.I. de Bolivia n° 5.054.304

Carlos Vidal – D.N.I. n° 14.977.272 Luciana Petrona Ivañez – D.N.I. n° 32.207.395 Andrea Soledad Martínez – D.N.I. n° 28.260.768 Miguel Angel Tejerina Landivar – D.N.I. n° Claudio Ernesto Labarca Veliz - C.I. de Chile n^c 10.638.187-9

Mirta Cristina Mendoza – D.N.I. n° 24.039.594 Sonia Mabel Avendaño – D.N.I. n° 22.946.299 María Justina Arriaran – D.N.I. n° 11.323.519 Omar Alejandro Franco – D.N.I. n° 26.994.666 Daniela Nancy Teseyra – D.N.I. n° 25.410.744 Patricia Argentina Nuñez – D.N.I. n° 26.755.305 María Carolina Allasia – D.N.I. n° 31.069.673

Art. 2º - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2009, fue imputado a la Cuenta 036320050300.413411.1007 — Servicios Técnicos y Profesionales, del Ejercicio 2009 y oportunamente, se imputará el período perteneciente al año 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 23 de Febrero de 2010

DECRETO Nº 793

Ministerio de Desarrollo Humano

Expedientes n°s. 232-21.738/09, 21.766/09 y 21.904/09

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudía Alberto Mastrandrea y el señor José Antonio Muñoz Caro, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de servicio del nombrado se realiza para que se desempeñe en el ámbito de la Secretaría de Abordaje Territorial, del Ministerio del rubro, por el periodo comprendido entre el 01 de noviembre y el 31 de diciembre del 2.009.

Que el contratado deberá aceptar y cumplir sat sfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva, sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que se han merituado los antecedentes del contratado, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la ley nº 6.838 y el artículo 20 de su decreto reglamentario nº 1.448/96.

Que asimismo, se gestiona la designación de la señora Lía Natalia Vides, en el marco de lo dispuesto por el decreto nº 4.062/74.

Que se trata de una designación temporaria, cuya naturaleza, es precaria, eventual y transitoria, de conformidad con las disposiciones del decreto nº 4.062/74 y en ningún caso podrá exceder el término de cinco (5) meses.

Que cabe aclarar que el señor José Antonio Muñoz Caro, venía desempeñándose en el marco del artículo 30, del decreto nº 1178/96, designado mediante decreto nº 359/08 e incorporado a su similar nº 1335/08, por lo que debe dejarse sin efecto su designación a partir del 25 de setiembre de 2.009 y la señora Lía Natalia Vides, prestó servicios bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios, mediante el decreto nº 1.902/09, correspondiendo su rescisión a partir del 31 de octubre de 2.009, de lo que se infiere que la contratación del señor Muñoz Caro se realiza en reemplazo de la señora Vides y la designación de ésta en reemplazo del señor Muñoz Caro, por lo que no se transgreden las disposiciones legales vigentes en materia de contención de gasto.

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en Memorándum nº 1/09 del señor Gobernador, otorgando la correspondiente autorización para la prosecución del trámite de autos.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y el Departamento Personal del Ministerio de Desarrollo Humano, tomaron la debida intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo I° - A partir del 31 de octubre de 2.009, rescíndese el Contrato de Locación de servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Lía Natalia Vides, D.N.I. nº 25.522.635, aprobado por decreto nº 1.902/09.

- Art. 2º Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, celebrado entre el señor Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y el señor José Antonio Muñoz Caro, D.N.I. nº 27.973.649.
- Art. 3° Con vigencia al 25 de setiembre del 2.009, déjase sin efecto la designación del señor José Antonio Muñoz Caro, D.N.I. n° 27.973.649, dispuesta por decreto n° 359/08, en el marco del artículo 30, del decreto n° 1178/96 e incorporado a su similar n° 1335/08.
- Art. 4° A partir del 01 de noviembre del 2009 y por el término de cinco (5) meses, desígnase en carácter de personal temporario, a la señora Lía Natalia Vides, D.N n° 25.522.635, en la Dirección General de Asistencia Crítica, Emergencia Social y Catástrofe, de la Secretaría de Abordaje Territorial, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 2, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4.062/74.
- Art. 5° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a las Cuentas n°s. 411200 Gastos en Personal Personal Temporario y 413400 Servicios Técnicos y Profesionales, de la Unidad de Organización 036320080100.411200, del Ejercicio 2009.
- Art. 6° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 7° Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 23 de Febrero de 2010

DECRETO Nº 794

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 02-24.336/10

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Secretario de Estado Delegado del Gobernador de la Provincia de Salta en Capital Federal, Lic. Domingo Avellaneda y el Señor Enrique Aníbal Solari, y

CONSIDERANDO:

Que por los citados acuerdos, el contratado se compromete a prestar servicios en la coordinación de tareas específicas en el Plan de Mantenimiento de equipos, instalaciones e infraestructura edilicia, formulado para dar respuesta a la no conformidad Nº 1 de la auditoría de certificación de la norma ISO 9000-2000, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, lo informado por el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1 de marzo de 2010 y por el término de doce (12) meses, apruébase el Contrato de Locación de Obra, firmados oportunamente entre el Delegado de la Delegación Casa de Salta y el Señor Enrique Aníbal Solari, L.E. N° 4.108.808, el que como Anexo forman parte de este instrumento.

- Art. 2º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la Jurisdicción correspondiente a la Secretaría Delegación Casa de Salta – Ejercicio Vigente.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 777 – 23/02/2010 – Expediente Nº 44-177.368/08

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario, del Cabo Primero de Policía de la Provincia de Salta, Flavio Antolin Serapio, D.N.I. Nº 21.092.115, Clase 1969, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General – Legajo Personal 10.600, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - Dejase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, según lo establecido en el Artículo 2º, inc. j) del Decreto Nº 515/00.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 779 - 23/02/2010

Artículo 1° - Desígnase al Cr. Pablo Ismael Dutes – DNI N° 18.608.213 en cargo político nivel 3 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación, ejercicio vigente.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 780 – 23/02/2010 – Expediente Nº 50-14.593/09

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal del Servicio Penitenciario Provincial, Marcos Dante Cristian Semesco, D.N.I. Nº 13.307.174, Clase 1959, Legajo Personal Nº 789, Escalafón Penitenciario, con destino en la Dirección de Cuerpo Penitenciario – Civisión Registro y Control – Salta Capital; en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - Dejase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º, inc. j) del Decreto Nº 515/00.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Secretaría General de la Gobernación - L'ecreto Nº 781 - 23/02/2010

Artículo 1° - Desígnase a la Cra. Elizabeth Ram – DNI N° 13.845.150 en cargo político nivel 1 de la Gobernación, a partir del día 1° de marzo de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación, ejercicio vigente.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 782 – 23/02/2010 – Expte. Nº 44-201.463/09

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia, Vicente Benítez, D.N.I. N° 14.649.750, Clase 1961, Legajo Personal N° 9 Q08, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Dejase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 783 – 23/02/2010

Artículo 1° - Desígnase al Sr. Sergio Adolfo López Mirau – DNI N° 12.958.828 en cargo político nivel 3 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación, ejercicio vigente.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 785 – 23/02/2010

Artículo I° - Modificase la denominación del cargo N° de Orden 13 del Departamento Técnico Administrativo de la Secretaría Legal y Técnica aprobado por Decreto N° 540/08, correspondiendo un cargo de Técnico

Intermedio – Agrupamiento Técnico – Función Jerárquica III, manteniendo su cobertura por parte de la señora Zulema Silvia Palacios – DNI Nº 11.080.128 como agente de la planta permanente del organismo, a partir de la fecha del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N 786 – 23/02/2010 – Expediente nº 7.978/09 – código 234

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, autorízase la prórroga de la Comisión de Servicios en la Cámara de Diputados, de la licenciada Silvia Marta Figueroa, D.N.I. nº 10.123.266, personal de planta permanente, agrupamiento P, subgrupo 2, Función Jerárquica IV, Profesional Intermedio, con retención del cargo de agrupamiento T, subgrupo 2, Función Jerárquica IV, Supervisor Técnico de la Secretaría de Promoción de Derechos dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, autorizada por decreto nº 1500/08 y prorrogada por su similar nº 923/09.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 789 – 23/02/2010

Artículo 1° - Desígnase a la Sra. Leonor Cecilia Yazlle – DNI N° 11.944.293 en cargo político nivel 1 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - Déjase sin efecto la designación efectuada al Ing. Wanny Caramella Grimberg – DNI N° 11.538.459 en cargo político de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación, ejercicio vigente.

. URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 791 – 23/02/ 2010 – Expediente Nº 42-14.649/08

Artículo 1º - Desígnase, a partir de la notificación, a la Sra. Mirta Victoria Chauqui, D.N.I. Nº 6.383.492, en el cargo de Técnico Docente, interina, Nro. de Orden 26 de la planta de cargos aprobada por el Decreto Nº 3468/08 correspondiente a la Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Otórgase licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el Artículo 69° del Decreto N° 4118/97, a la Sra. Mirta Victoria Chauqui, D.N.I. N° 6.383.492, a partir de la fecha en que se efectivice la designación dispuesta en el artículo precedente, en el cargo de Técnico Intermedio, Planta Permanente, Función Jerárquica VI – N° de orden 30 en la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, a partir de la fecha en que se efectivice la designación dispuesta en el artículo precedente.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 792 – 23/02/2010 – Expediente N° 44-109.207/06; 01-93.437/09; 226-15.686/09 y 01-94.322/09

Artículo 1° - Deniegase, por inadmisibilidad formal, el Recurso interpuesto por el ex Comisario de Policía de la Provincia, Miguel Angel Gimenez, D.N.I. 13.414.140, contra el Decreto N° 4.308/09, en razón a los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 797 - 23/02/2010

Artículo 1º - Desígnase al Sr. Luis Raúl López, D.N.I. Nº 18.433.540, en el cargo político Nivel 2 en el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

URTUBEY - Kosiner - Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 33D – 24/02/2010 – Expediente N° 234-7.939/09

Artículo 1º - Rectifiquese parcialmente el artículo 1º del Decreto Nº 5071/09, dejando establecida la vigencia de las prórrogas de las designaciones temporarias del personal allí consignado, conforme al siguiente detalle:

Silvia Elizabeth Alfaro – D.N.I. N° 31.767.665, a partir del 26 de Octubre de 2009.

Angel Agustín Ruiz - D.N.I. N° 20.858.892, a partir del 1° de Noviembre de 2009.

Carlos Javier Estada – D.N.I. Nº 27.034.612, a partir del 1º de Noviembre de 2009.

Samson

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 34D – 24/02/2010 – Expediente N° 01-94.879/10

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el Artículo 1º del Decreto Nº 490/10, dejando establecido que el número correcto del Documento Nacional de Identidad de la Sra, María Gabriela Mariani, es 26.899.634.

Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 769, 773, 784, 790, 793 y 794, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. Nº 13932

R. s/c Nº 1946

Corte de Justicia de Salta

Acordada Nº 10550

En la ciudad de Salta, a un día del mes de marzo de dos mil diez, reunidos en el Salór. de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los Sres. Jueces de Corte Dres. Gustavo Adolfo Ferraris, María Rosa I. Ayala, Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que corresponde confeccionar la Lista de Martilleros que actuarán tanto en subastas judiciales como administrativas y municipales, teniendo en cuenta los que se hayan inscripto en término y legal forma.

Que dicha lista debe formarse guardándose el orden en que han sido presentadas las solicitudes respectivas, en esta Corte de Justicia (Expte. nº CJS 33.165/10).

Que los martilleros Federico Walter Zelarayán, Sonia Vega Salinas, María Rita Diez Sierra, Marcos Manuel López, Alfredo José Gudiño, Julia Alejandra Auza, Eduardo Roberto Lépore, Néstor Eduardo Echenique Hidalgo, Daniel José Cayetano Abraham, Viviana Riccardi, Héctor Manuel Dóndiz San Millán, Jorge Gustavo Salazar Eichler, Eduardo Torino y Gustavo Fernando Auza, adeudan el certificado de la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales (UER) – exigido por Acordada 8848 – o en su caso la Garantía – Póliza de Seguro de Caución (Acordada 8626), por lo que se les otorga un plazo de 15 (quince) días hábiles – a partir de la presente – para acreditar este requisito y poder ser incorporados así a la nómina.

Que los martilleros Blanca Marcelina Figueroa (fs. 199) y Néstor Ricardo Jándula (fs. 159) poseen antecedentes penales, de acuerdo a los informes emitidos por la policía de la Provincia, por lo que siguiendo el criterio sostenido por esta Corte en anteriores pronunciaciones (Tomo 90:87; 116:57), corresponde inscribirlos en forma condicional, con la obligación de presentar dentro del plazo de un (1) año de notificados (conf. Acordada 7613, aplicable por analogía a los auxiliares de justicia) los testimonios que acrediten en cada caso su desvinculación del respectivo proceso.

Que, por ello;

ACORDARON:

- I. Establecer la siguiente lista de Martilleros que actuarán en subastas judiciales, administrativas y municipales, debiendo el número de orden que corresponda a cada uno, servir a los efectos del sorteo respectivo.
- 1. Carrizo de Molina, Juana Rosa El Litoral de Santa Fe 2127 (B° El Tribuno) (4240330)

- 2. Guzmán, Ramón Humberto 20 de Febrero 510 (4220789 156-843430)
- 3. Aranda, Dante Gustavo J.M. Leguizamón 1881 (4320401 154-029316)
- Triano de Muiños, Susana Julia Puyrredón nº 1181 (4218495 – 156-053793)
- 5. Arauz, Arnoldo Hugo Venezuela 1466 (Gral. Güemes) Block 28 Dpto. 5 (Ampliación Intersindical) (Salta)
- 6. Chermulas, Juan Carlos Zuviría 265, Of. 3 (4313987 156-834227)
- 7. Miralpeix, Gustavo Adolfo Pje. Sgto. Cabral N 955 (4321654 – 156-838376)
- 8. Rivas Vila, Francisco Solano Martín Zuviría 265, Of. 3 (154-184274)
- 9. Olguín, Osvaldo Guillermo Block 59, 1º Piso, Dpto. 4 (Bº Parque Gral. Belgrano Etapa IV) (4253956 – 155-097299)
- 10. Castaño, Juan Daniel Bolívar 525 (4314927 156-848172)
- 11. Argañaraz, Wilfredo José Luis Pedernera 282 (4211676 154-087439)
- 12. Pizetti, Sandra Elizabet Alvarado 1687 (4228957 154-734236)
- 13. Sola, Francisco Sgo. del Estero 1653 (4317959 154-577853)
- 14. Balbi, Juan Carlos Manzana 30-D, Lote 6, I Los Olmos - Cerrillos (4010591 – 154-118655)
- 15. González, Carmen Lucía Jujuy 181 (4229663 154-071301)
- 16. Bognanno, Fernando Gustavo Avda. Reyes Católicos 1865 (4394512 155-824340)
- 17. Alancay, Fabián Humberto Rivadavia 384 (4212205 156-836875)
- 18. Alfonzo, María Cristina Avda. Sarmiento 334 (4010587 / 154-151807)
- 19. Chávez, Sergio Ricardo Ituzaingó 1119 (4233865 154-127020)
- 20. Plaza, Ana Lia Manz. 2, Lote 11 (B° Leandro Alem) (4319704 154-750679)

- 21. Cornejo Costas, Adrián J.M. Leguizamón 1881 (154-823614)
- 22. Zapia, José Amaro Pueyrredón Nº 1145 (4224345 154-1517863)
- 23. Porcelo, Carlos Esteban Alvarado 521, 5° C (Salta) (03878 421508 / 156 41301) Gral. Güemes 1053 (Orán).
- 24. Oliver, Federico Sarmiento 674, 4º piso, Dpto. 79 (4321013 154-103131)
- 25. Alonso, Sergio Eduardo J.M. Leguizamón 2085 (4922570 154-577863)
- 26. Gudiño, Alfredo Joaquín Lavalle nº 698 (4232412 156-850709)
- 27. Albarracín, Graciela Noemí San Martín 960 (Tartagal) (03875-426744 156-43643)
- 28. Elias, Nelly Beatriz Aniceto Latorre 234 (4395639 154-834029)
- 29. Yarade, Ricardo Daniel Lavalle 698 (4232412 155 955251)
- 30. Noman, Carlos Eduardo Sgo. del Estero 202 (4310002 155-068450)
- 31. Galli, Carlos Alberto Alsiná nº 947 (4319714 156-840664)
- 32. Galli, Mónica Susana Alsina nº 947 (4319714 154-098406)
- 33. Lazarte, Ramón Estergidio Block H, Dpto. 5 (B° San Remo – Coop. Arturo Illia - Salta) – Avda. 9 de Julio 1080 – Tartagal) (03875 422117/ 15654980)
- 34. Cajal, Rubén Eduardo Laprida 590 (4318850 154-094082)
- 35. Herrera, María Ester Santiago del Estero Nº 147 (4227138 154-577856)
- 36. Alçala, Raúl Héctor Rubén J.I. Gorriti 840 (4231387 155-820189)
- 37. Vazquez, Edith Marcela Zuviría 265 (4214610-154-476157)
- 38. Díaz, Claudia María del Valle Santa Gabriela 1835 (B° Sta, Lucía) (4340100 – 155-222603).
- 39. Segovia, Francisco Alberto Lavalle Nº 799 (4230154)

- 40. Raia, Angel Rubén Lavalle 177 (4245123 156 053748)
- 41. Guidoni, Eduardo Angel 20 de Febre-o rº 891 (154 473589)
- 42. Torrejón, Víctor Hugo Casa 34, 2do. Grupo (B° Postal) (4394331 155-131705)
- 43. Salado Toledo, Ignacio Buenos Aires 187 (4397742 155-093195)
- 44. Nolasco, Pedro Jesús Manz. 301A, Casa 12 (Bº Juan Calchaqui) (4385568/155-056913)
- 45. Mollinedo, Patricia Susana Urquiza r.º 1889 (4394766 155-012022)
- 46. Sarmiento, Sandra Clelia Pje. Tin⇒o 1134 (4223936 155-319243)
- 47. Madrid, Silvia Elizabeth San Marcos 4235 (B° San Francisco) (4240725 156-837920)
- 48. Rousselle, Humberto José Av. Belgrano 1 243 (4315317 156-845064)
- 49. Chacon Dorr, Diego Rafael Belgrano 2080 (4362143 155-382374)
- 50. Salas, Lorena María del Milagro Pachi Goriti 1700 (4391405 – 154-073163)
- 51. Auza, Carlos Roberto Caseros 1360 (155-141177)
- 52. Palacios, Fabiana Soledad San Lorenzon* 414 (Metán) (03876-420751 154-73324)
- 53. Sola, Ernesto Victorino Avda. Belgrano 337, 2° piso F (4362745 154 080645)
- 54. Olivares, Fernando Marcelo Avda. Belgrano 345, P. Baja, Dpto. D (4922089 – i 54-100583)
- 55. Gómez Bello, Ernesto Patricio Pueyrredón 771 (4221875 - 154-739365)
- 56. Cavallo Alvarez, Sandra Elizabeth Cérdoba 1458 (4960898 - 156-850784)
- 57. Jimenez, Jorge Luis Virgilio Figueroa 1422 (V^a Mitre) (4960898 154-084781)
- 58. González, Marina Susana Eustaquio Mér.dez 81 (Bº Pablo Saravia) (4271937)
- 59. Cejas, Silvia Patricia Manzana 14, Casa 1 (B° San Carlos) (4245328 155-391043)

- 60. Choqui, Daniel Eduardo Martín Cornejo 1395 (B° 20 de Febrero) (4211509 – 154-060905)
- 61. Lazarte, Verónica Natalia Rivadavia 804 (Tartagal) (03875-156 53272) Block H Dpto. 5 (B° Arturo Illía Salta)
- 62. Arias, Jorge Esteban Pje. Joaquín Castellanos nº 243 (Orán) (03878 422531 - 15641316)
- 63. Vega Salinas, Sonia Alvarado nº 1139, Dpto. 3 (4311510 155-800215)
- 64. Montaldi, Mario Pueyrredón 584 (4223619 155 259259)
- 65. Venegas Martínez, Marcelo Esteban España 860 (4242910 – 154 493850)
- 66. Scarponetti, Marcelo Carlos Rivadavia 690, 1° A (4311593 154 139654)
- 67. Cacharani, Rubén Carlos Avda. Sarmiento 396 (4951226 155 747372)
- 68. Guerrero, Gustavo Alejandro Pje. Anta 2526 (4343641 154 187564)
- 69. Pérez, Julia Graciela Mar Jónico 1207 (B° San Remo) (4271854 – 154 124000)
- 70. Amaya, Vicente Omar Pje. Abelino Figueroa nº 422 (4223375 – 155-046362)
- 71. Chenaut, Víctor Dante Rivadavia 1228 (4314245 154 689245)
- 72. Jándula, Néstor Ricardo Vicente López 201 (4310479 03876 155 50172)
- 73. García Bes, Tomás Alberto Entre Ríos 1990 (4228735 154730461)
- 74. Jaramillo, Silvia Ester Pje. Las Artes 326 (4913716 154 629853)
- 75. Avila Sosa, Patricia Los Olmos 56 (T.C.) (4394654 154435400)
- 76. Cagna Vallino, María del Milagro Block H, Dpto. 4, I° piso (B° Arturo Illia) (4271938 154-036164)
- 77. Agüero, Laura Alejandra Fca. Valdivia, Manzana 781 B, Casa 25 (frente B° Limache) (154-430283)
- 78. Carrasco, Hugo Selso Manz. 202 A, Lote 10 (B° Norte Grande) (4352084 154 493678)

- 79. Saka, Mercedes Liliana Mariano Boedo Nº 207 (4213075 156 857664)
- 80. Bielli, Santiago Pueyrredón 885 (4329200 154 074891)
- 81. Segovia, Raúl Alberto Lavalle 799 (4230154 155 092360)
- 82. Figueroa, Blanca Marcelina Lavalle 147 (4341976 155 012823) Figueroa, Blanca Marcelina Lavalle 147 (4341976 155 012823)
- 83. Velarde Figueroa, Eduardo Manzana 381 B, Casa 11 (B° Cdad. Valdivia) (154 575005)
- 84. Percello, Héctor Alberto Av. Constitución Nacional 520/530 (4397833 154-487153)
- 85. Ontiveros; Andrés Oscar Mitre 369 (4341406 155 368570)
- 86. Tejada, Julio César Gral. Güemes 2025 (4223705 154 407778)
- 87. Díaz, Víctor Manuel Gral. Güemes 2025 (4223705 155 168462)
- 88. Plaza Navamuel, Rodolfo Leandro 20 de Febrero 353, Dpto. E (4219104 156-056641)
- 89. Delgado, Susana Abel Cornejo nº 1604 (Bº Vialidad) (155 026813)
- 90. Moreno, Edgardo Javier Sarmiento 432 (4212469 155 772226)
- 91. Carral Cook, Esteban Pedernera 282 (4211663 154 577296)
- 92. Figueroa Navamuel, Martín España 658, 1° piso, Dpto. 3 (4321663 154-037897)
- 93. Figueroa, Justo Antonio España 658, 1º piso, Dpto. 3 (4214044 156 859280)
- 94. Montaldi Bravo, José Ignacio Avda. Belgrano 1625 (4921559 – 155 750348)
- 95. Lardies de la Zerda, Matías Federico J. M. Leguizamón 282 (4217422 156-836482)
- 96. Quintar, María Eugenia Los Mistoles 38 (B° T.C.) (4394593 154 895684)
- 97. Ibáñez, Jorge Horacio Miguel Ortiz 251, Dpto. B (4393965 154 128098)
- 98. Torrez, Jorge Luis Los Tulipanes 426 (Va Las Rosas) (4284102 154 203925)

II. Dejar en suspenso la inscripción de quienes adeudan el certificado de la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales (UER) y en su caso la Garantía – Póliza de Seguro de Caución y que contarán con un plazo improrrogable de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de esta Acordada para presentarlo/s, a saber: Federico Walter Zelarayán, Sonia Vega Salinas, María Rita Diez Sierra, Marcos Manuel López, Alfredo José Gudiño, Julia Alejandra Auza, Eduardo Roberto Lépore, Néstor Eduardo Echenique Hidalgo, Daniel José Cayetano Abraham, Viviana Riccardi, Héctor Manuel Dóndiz San Millán, Jorge Gustavo Salazar Eichler, Eduardo Torino y Gustavo Fernando Auza.

III. Dejar en suspenso la inscripción de Miguel Angel Choqui, hasta tanto dé cumplimiento con los requisitos exigidos para la habilitación de la matrícula.

IV. Fijar el plazo de un (1) año de notificado de la presente, a los martilleros Blanca Marcelina Figueroa y Néstor Ricardo Jándula, para que acrediten sus desvinculaciones de los respectivos procesos penales, conforme se indica en el 4to. párrafo de los considerandos, bajo apercibimiento de su automática exclusión.

V. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria que doy fe.

> Dr. Guillermo A. Posadas Presidente Corte de Justicia de Salta Dr. Gustavo Adolfo Ferraris Juez Corte de Justicia de Salta Dra. Maria Rosa I. Ayala Juez Corte de Justicia de Salta Dr. Guillermo Alberto Catalano Juez Corte de Justicia de Salta Dr. Abel Cornejo Juez Corte de Justicia de Salta Dr. Fabián Vittar Juez Corte de Justicia de Salta Dra. Mónica P. Vasile de Alonso Secretaria de Corte de Actuación Corte de Justicia de Salta

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. Nº 13772

F. Nº 0001-21581

Ministerio de Educación
Dirección de Infraestructura
PROMEDU – Préstamo 1966/OC-AR
Licitación Pública Nacional Nº 02/10
República Argentina

Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educetiva

- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.
- 2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.
- 3. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMEDU, de la Provincia de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela Nº 4405 "Ex Combatientes de Malvinas". Localidad Las Juntas. Dpto. Guach pas, Provincia de Salta. El plazo de construcción es 240 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 1.369.874,40 (Fesos Un Millón Trescientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 40/100)

- 4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de paises εlegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
- 5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU UEJ Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.
- 6. Los requisitos de calificación constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprebante de compra del pliego; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesionel correspondiente; constancias de cumplimiento de normas

Sin Cargo

e) 08/03/2010

impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

- 7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos). Esta suma podrá pagarse en efectivo. El documento será enviado por Correo Terrestre.
- 8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 hs del 12 de Abril de 2010. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán fisicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11:00 hs del 12 de Abril de 2010.
- 9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$13.698,74 (Pesos Trece Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 74/100).
- 10. La dirección referida arriba es: Caseros Nº 322, 2do. Piso, Dpto. Contable PROMEDU UEJ – Salta, Salta Capital (CP 4400), Provincia de Salta, República Argentina; Tel.: 0387-4312604 – FAX: 0387-4312119. E-mail: promedu.salta@gmail.com

Dra. Cinthia V. Elias
Responsable – Legal
U.E.J. Salta – P.R.O.M.E.D.U.
Imp. \$ 1100,00 e) 25/02 al 10/03/2010

O.P. Nº 13771

F. N° 0001-21580

Ministerio de Educación
Dirección de Infraestructura
PROMEDU – Préstamo 1966/OC-AR
Licitación Pública Nacional Nº 01/10
República Argentina

Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa

- 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.
- La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.
- 3. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMEDU, de la Provincia de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela Nº 4051 "Juan W. Vizgarra", Puesto Santa Victoria, Dpto. de Anta, Provincia de Salta. El plazo de construcción es 360 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 2.155.571,41 (Pesos Dos Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Uno con 41/100)

- 4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
- 5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU UEJ Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.
- 6. Los requisitos de calificación constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de compra del pliego; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

- 7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos). Esta suma podrá pagarse en efectivo. El documento será enviado por Correo Terrestre.
- 8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 09:00 hs del 12 de Abril de 2010. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán fisicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 hs del 12 de Abril de 2010.
- 9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$21.555,71 (Pesos Veintiún Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 71/100).

10. La dirección referida arriba es: Caseros Nº 322, 2do. Piso, Dpto. Contable PROMEDU UEJ – Salta, Salta Capital (CP 4400), Provincia de Salta, República Argentina; Tel.: 0387-4312604 – FAX: 0387-4312119. E-mail: promedu.salta@gmail.com

Dra. Cinthia V. Elias Responsable – Legal U.E.J. Salta – P.R.O.M.E.D.U.

Imp. \$ 1100,00

e) 25/02 al 10/03/2010

O.P. Nº 13708

F. Nº 0001-21505

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

Mejores Escuelas - Más Educación

Aviso de Licitación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Nº 01/10

Escuela Nº 4526 "S/N"

Localidad Paraje: El Rosal

Departamento: Rosario de Lerma - Provincia: Salta

Nivel Primario - CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 01 del mes de Marzo del año 2010 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 29/03/2010 hs. 09:30

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE - Caseros 322 - Salta

Dra. María Eugenia Russo Moschino Coordinadora Jurídica U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00

e) 23/02 al 08/03/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 13919

F. Nº 0001-21812

Instituto Provincial de Salud de Salta Coordinación de Farmacia Licitación Pública N° 10/10

Objeto: Adquisición de Medicamentos con Descuentos Especiales

Fecha de Apertura: 23 de Marzo de 2010 - Horas: 10.30

Precio del Pliego: \$ 65 (pesos: sesenta y cinco)

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia – Av. Belgrano N° 944 Salta – Capital

Venta de Pliegos: Tesorería del IPS – España Nº 782 – Salta – Capital

Lugar de Apertura: España Nº 782 - Sala de Reuniones IPS – Salta – Capital

Claudia A. Muiño Resp. Prensa y Difusión Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 08/03/2010

O.P. Nº 13915

F. Nº 0001-21804

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 03/10 para la compra de Medicamentos. Fecha de Apertura: 22/03/10 a Horas: 10:30 Venta de Pliegos. Hasta el 19/03/10 en la sede de la Cooperadora, Buenos Aires 693, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable).

Srta. Florencia Godard
A Cargo Oficina Compras
Cooperadora Asist. de la Capital
Imp. \$ 50,00 e) 08/03/2010

CONTRATACION DIRECTA

O.P. Nº 13930

F. Nº 0001-21825

Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa Nº 38/10

Art. 12º de la Ley Nº 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

"Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias Nº 1-4-6-7-Alcaidía General y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 15 de Marzo de 2.010 – Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.750,00 (Pesos: Veinticuatro mil setecientos cincuenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras – Av. Hipólito Yrigoyen №

841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo

Electrónico:

spps-

compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca

Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 08/03/2010

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 13922

F. v/c N° 0002-0621

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios Nº 07/10

Contratación: Obra Refacción Salas

Destino: Hospital Miguel Ragone

Apertura: 15/03/10 - Hs. 11,00

Monto Oficial: \$ 50.000,00

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/nº Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliegos: Sin Valor

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

C.P.N. Dino Fabián Camacho Director Abastecimiento y Mantenimiento

M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 08/03/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 13933

F. N° 0001-21833

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art.s 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: Héctor Félix Vittone, en Expte. Nº: 19.656, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Diablillos la mina se denominará: Zorro I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

| Y | X |
|------------|------------|
| 3427000.51 | 7206724.07 |
| 3427499.86 | 7206728.05 |
| 3427494.66 | 7207427.59 |
| 3427993.75 | 7207431.30 |
| 3428010.38 | 7205432.97 |
| 3427011.02 | 7205425.00 |

P.M.D.: X= 7206182.43 Y= 3427468.84

Superficie Registrada 164Has. 7427 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 08 y 16 y 29/03/2010

O.P. Nº 13918

F. Nº 0001-21810

El Dr. Federico Cortes, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopulos, en Expte. Nº 19784 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: oro, plata y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Tolar Grande, la mina se denominará: Papadopulos LV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

| Y | X |
|------------|------------|
| 3353947.88 | 7334087.98 |
| 3360884.87 | 7334087.98 |
| 3360884.87 | 7334926.03 |
| 3362764.87 | 7334926.03 |
| 3362764.87 | 7332206.51 |
| 3354017.13 | 7332206.51 |
| | |

P.M.D.: X= 7333316.03 Y= 3360644.41

Superficie Concedida: 1807 Has. 3896 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 08 y 15 y 22/03/2010

SUCESORIOS

O.P. Nº 13936

F. Nº 0001-21836

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1 ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría Nº 1 de la Erra. María del Carmen Rueda, en los autos caratu ados: "Sánchez, Humberto Guillermo - Juicio Sucesorio", expediente Nº 1-233.848/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta Sucesión, herederos y acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días corridos desde su última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del C.P.C.C. Publiquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 02 de Marzo de 2.010. Dra. María del Carmen Rueda. Secretaria.

Imp. \$ 90,00

ei 08 al 10/03/2010

O.P. Nº 13934

F. Nº 0001-21834

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Sánchez, Olga Carmen s/Sucesorio" Expte. № 251.624/09, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes d≥ esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Marzo de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/03/2010

O.P. Nº 13929

F. N° 0001-21824

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez y Secretaria a cargo Dra. Silvia Palermo

de Martínez, en autos caratulados "Vinal, Carlos Alberto; Miranda, Inocencia – Sucesorio" Expte. Nº 234.705/08. Cítese, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del términos de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Febrero de 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/03/2010

O.P. Nº 13917

F. Nº 0001-21808

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5º Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos "Pilas, Berta Marta s/Sucesorio", Expediente Nº 247.686/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 19 de Noviembre de 2.009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/03/2010

O.P. Nº 13916

F. Nº 0001-21806

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velazquez en estos autos caratulados: "Moya, Beatriz Estela por Sucesorio" (Expte. Nº 275.025/09), Cita a Juicio y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a este Juzgado a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres (03) días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 y cctes. del C.P.C. y C.). Salta Capital, 23 de Diciembre de 2.009. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/03/2010

O.P. Nº 13905

F. Nº 0001-21792

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en autos caratulados "Suárez, Ubelindo - Sucesorio" Expte. Nº 283.164/09 ha dictado la siguiente Resolución: "Salta 09 de Diciembre de 2009 - Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Suárez Ubelindo y citar por Edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPC y C" Salta, 01 de Marzo de 2010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/03/2010

O.P. Nº 13897

F. N° 0001-21782

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nominación, Secretaria Nº 1 de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos "Van Cauwlaert, Héctor Raúl s/Sucesorio", Expte. Nº 285.927/09, Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de Marzo de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/03/2010

O.P. Nº 13896

F. Nº 0001-21781

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Luis Alberto Campos s/Sucesorio" Expte. Nº 280.997/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan

a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el diario Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 17 de Febrero de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/03/2010

O.P. Nº 13895

F. N° 0001-21780

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos caratulados: "Ríos, Noria s/Sucesorio" Expte. Nº 267.490/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario o El Tribuno. Salta, 02 de Marzo de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/03/2010

O.P. Nº 13888

F. N° 0001-21759

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "González, Celestina Rosa s/Sucesorio" Expte. Nº 263.842/09, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 18 de Agosto de 2.009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 08/03/2010

O.P. Nº 13881

F. N° 0001-21740

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Liendro, Fredesvinda – Aramayo, Vicente – Sucesorio - Expte. Nº 275.976/09", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (Art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 04 de Diciembre de 2009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 08/03/2010

O.P. Nº 13880

F. Nº 0001-21735

El Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia 1º Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. María Gabriela García, en autos caratulados: "Garay, Fidelino y Rojas, Ramona Antonia – Sucesorio", Expte. Nº 44.888/07. Cita y emplaza por edictos que se publicaran por tres días en los diarios, Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como heredero o como acreedor, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 08/03/2010

O.P. Nº 13879

F. Nº 0001-21734

El Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia 1º Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría Dra. María Gabriela García, en autos caratulados: "Navarrete, Delia María Ignacia (Causante) s/Sucesorio", expediente número 45.483/08. Citar por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedo-

res, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de Febrero de 2010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 08/03/2010

O.P. Nº 13875

F. Nº 0001-21724

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Aldaz, Juan Carlos – Sucesorio", Expte. Nº 282.800/09 cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 25 de Febrero de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 08/03/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 13908

F. N° 0001-21797

Martes 9/3 - Hs. 19,15

G. Güemes 2025 - Salta - Capital

Por JULIO CÉSAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Finca de 325 Has. y Fracc. sobre Ruta Prov. 16 Km. 604 – Dpto. de Anta

El día Martes 9 de Marzo de 2010, a las 19,15 Hs., en calle Gral. Güernes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare con la Base de \$ 52.357,96 (2/3 V.F.): un inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre Ruta Provincial Nº 16 – Km. 604 próxima a Joaquín V. González é identificado con Catastro Nº 7.665 – Dpto. de Anta – Finca "Laguna Blanca" – Plano 791 con una superficie remanente de 325 Has. 4.601,10 m (Cat. Orígen 4.316). Se trata de la finca Laguna Blanca con alambrado perimetral en reg. Estado, con una vivienda rural que

cuenta con 5 dormitorios cocina, comedor, baño, c/paredes de ladrillos, con luz eléctrica y agua de pozo con bomba eléctrica. Ocupado por el demandado y flía. En carácter de propietario (Todo según informe del Juez de Paz de J.V. González). Revisar en horario comercial. Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencias. Ordena el Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 3ra. Nom., Secr. de la Dra. Inés de la Zerda de Diez en juicio contra García Eloy Antonio (LE 8.179.131) y/o Pers. Resp. s/Ejec. Fiscal Expte. Nº C-15.294/98. Edictos: "2" días p/Bol. Of. y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada (Monot) - Tel. 4223705 - Cel. 0387-154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 92,00

e) 05 y 08/03/2010

O.P. Nº 13885

F. Nº 0001-21749

Por RUBEN C.D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

El 08/03/10 a 17Hs. en Mzna. 407 a - Lote 25 del B° 17 de Octubre de esta Cdad. rematare c/base de \$ 1.800,61 (2/3 Ptes. del V.F.) el inmueb. mat. 3122 - Sec. b - mzna. 2 - parc. 24 del dpto. cafayate, ubicado en casa 107 - bº fonavi - cafayate - lim: los dan sus tit. Obrante en autos - med: fte. 10m; cfte. 10m; cdo. N. 18m; cdo. S 18m. El inmueble se encuentra construid. en mat. Premoldeado y una habit. de ladrillos c/techo de losa, techos de chapas pisos cerámicos c/cercado perimetral. - serv: cta. c/agua potable luz Elec., cloacas c/alum. Pub. - est de ocup: por la sra. Gloria j. pastrana c/grpo. Familiar en carácter de prop. - Forma de Pago: Seña del 30% del precio adquirido en el acto del remate Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la vta del bien (inmueb) según el art. 7 de la Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribirse la transferencia. Com 10% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez Civ. y Com. 4º Nom. Dr. José O. Yañez - Secret. de la Dra. Claudia P. Molina en juicio s/Ejec. de Sent. – expte. Nº 263.208/09 - Edic. por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. comer. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) – Cel. 155-747372.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 08/03/2010

O.P. Nº 13855

F. Nº 0001-21688

Por MARÍA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL CON BASE

Bo. Docente - Manz. 1 - Casa 2 - Salta Capital

El día 08 de Marzo de 2010, a las 18:30 hs. en calle Lavalle Nº 698, ciudad, remataré con la base de \$ 5.205,76 correspondiente a las 2/3 part. de su V.F. el inmueble Identific. "Matrícula Nº 141.583, Manz. 823c, Sec. R, Parc. 2 del Dpto. de Capital, mide de frente: 10,00m., Cfte.: 10,00 m., Cdo. N: 22,00., Cdo. S.: 22,00, se encuentra ubicado en Manz. 1, Casa 2, Bo. Docente de Salta - Cap. Tiene constr.: 3 dor. 1c/placard, piso cerámico, ventana metal c/celosía, puerta madera c/m. metalico, baño 1º c/revest., piso cerámico, coc. c/Mesada granito c/revesti. azulejo, piso granito, living-comed. c/ventanal, puerta 2 hojas c/celosía, fondo, piso ceram., patio mitad piso cemento y tierra, tapiado, lavadero descub. c/pileta cemen., costado entrada c/puerta caño estructu., entrada espacio jardín c/vereda; todo techo losa c/tejas franc.. Cuenta c/todo los servicios. Se enc. Ocup. p/los demandados en cal. de prop. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Ira. Inst. C. y C. 2º Nom. Dr. Sergio Miguel Angel David - Secret. Dra. Rubi Velásquez, en juicio seguido en contra de González, Ricardo César - Jiménez, Rubén Héctor - ejec. de sentencia - Expte. Nº 264.891/09. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. Con más 5% arancel de ley 1,25% de sellado D.G.R. en el acto del remate, saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. Subasta. No se susp. Aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicar 3 días en el Bol. Ofi. y El Tribuno. Int. Cel. 154-151807 - M.C.A. - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 90,00

e) 03 y 05 y 08/03/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 13926

F. Nº 0001-21818

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos

caratulados: "Torres, Elva Rosa c/Velázquez de Aparicio, Paula – Lucca, Mario Luis y/o Herederos – Adquisición del Dominio por prescripción" Expte. Nº 192.783/07, cita a la Sra. Paula Velázquez por edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) cías en el Boletín Oficial, y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2da. Parte del C.P.C.C.). Salta, 23 de Febrero de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90.00

e) 08 al 10/03/2010

O.P. Nº 13883

F. N° 0001-21743

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados: "Pérez, Inocencia c/Bustos, María Perfecta y'o Sus Herederos - Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. Nº 277.700/09, cita y emplaza a la Sra. María Perfecta Bustos y/o sus Herederos, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (artículo 343 segunda parte del Código Civil y Comercial). Edictos por 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 25 de Febrero de 2010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 08/03/2010

O.P. Nº 13826

F. Nº 0001-21654

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primeta Instancia en lo Civil y Comercial de Ia. Nominacion del Distrito Judicial del Sur – Metán – Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Lezcano, Rosalía del Valle – Lezcano, Germán Alejandro vs. Navarro de Robles, Juana Lilia – s/Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. Nº 8.891/08" cita por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a la Sra. Juana Lilia Navarro de Robles y/o sus herederos y a todos los cue se

consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata identificado como Catastro Nº 5.727 del Dpto. Metán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 10 de Septiembre de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 08/03/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 13886

F. Nº 0001-21751

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nominación, por Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Tres Cerritos S.A. c/Pérez, Antonio Mario; González, Francisco Marcos; Lazarte, Luis Ricardo s/Nulidad de Acto Jurídico – Reivindicación", Expte. Nº 185.911/7, cita al señor Luis Ricardo Lazarte, D.N.1. Nº 12.957.973, para que comparezca a estar a derecho, en el plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en

el presente juicio promovido por Nulidad de Acto Jurídico – Reivindicación (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 22 de Diciembre de 2009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 08/03/2010

O.P. Nº 13869

R. s/c Nº 1943

El Dr. Daniel Juan Canavoso, a cargo del Juzgado de lra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6º Nominación, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanie, en los autos caratulados: "Abad, Débora Tatiana vs. Pérez Leites, Claudio Fabián s/Divorcio", Expte. Nº 1-278.783/09, Cita al Sr. Claudio Fabián Pérez Leites para que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 17 de Febrero de 2.010. Dra. María del Huerto Castanie, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 09/03/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 13935

F. N° 0001-21835

CNV SRL

Fecha de Constitución: 21 de diciembre de 2009

Socios: Javier Román Nievas, argentino, soltero, DNI. N° 28.261.192 con C.U.I.T. N° 23-28261192-9, comerciante de 28 años de edad, domiciliado en calle San Martín N° 596 de la localidad de General Güemes, en provincia de Salta; Normando Ramón Castro, argentino, soltero, comerciante de 30 años de edad, DNI. N° 26.590.641 con CUIT. N° 23-26590641-9 y domiciliado en calle Caseros N° 1141 Dpto. "G" de la ciudad de Salta y Matías Verdura Benni, argentino, soltero de 29 años, DNI N° 28.208.159, CUIT N° 20-28208159-9, comerciante con domicilio en calle Talcahuano N° 74 de la ciudad de Salta.

Denominación: La sociedad se denominará "CNV S.R.L."

Domicilio: El domicilio estará en la jurisdicción de la provincia de Salta con sede social en Calle San Martín N° 596 de la ciudad de General Güernes en la provincia de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros respecto de las siguientes operaciones: a) Actividad hotelera; b) Servicio de Confitería; c) Servicio de Turismo. Podrá dedicarse a la importación y exportación de los rubros antes citados en el país y en el extranjero. Podrá inscribirse como proveedora del Estado Nacional, Provincial y Municipal, a efectos de poder presentarse en licitaciones o concursos de precios.

Duración: La sociedad tendrá una duración de 49 años a partir de la fecha del presente contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00), representados en mil doscientas (1.200) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una, las cuotas sociales fueron suscritas por los socios en la siguiente proporción: 1 – Javier Román Nievas suscribió la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas sociales e integró totalmente con bienes no dinerarios; 2- Normando Ramón Castro suscribió la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas sociales e integró el 25% en efectivo y el saldo será aportado en el plazo de 2 años a partir de la fecha de suscripción y 3 – Matías Verdura Benni suscribó la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas sociales e integró el 25% en efectivo y el saldo será aportado en el plazo de 2 años a partir de la fecha de suscripción.

Administración: La administración, representación y uso de la firma social será ejercido por un señor gerente, cargo que será designado por Asamblea de socios y por un plazo que el mismo acto determine, pudiendo ser reelectos por el voto de la mayoría de los socios. Tendrá todas las facultades para ejercer y actuar en las actividades y negocios que correspondan al objeto social sin limitación de facultades en la medida en que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

Por Asamblea de socios de Fecha 21/12/2009 se ha designado gerente de CNV S.R.L. y por el plazo de 5 (cinco) años a partir de la fecha de su designación al señor Javier Román Nievas CUIT. Nº 23-28261192-9.

Fecha de Cierre: El cierre de ejercicio será el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/03/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 100,00

e) 08/03/2010

O.P. Nº 13928

F. Nº 0001-21820

CIEP S.R.L.

1) Socios: Javier Antonio Echavarría, de 32 años de edad, nacido el 19/01/78, D.N.I. Nº 26.232.881, CUIT Nº 20-26232881-4, argentino, soltero, de profesión administrador de empresa, con domicilio en Av. Sarmiento 447, Piso 9º "D", ciudad de Salta, Pcia. De Salta, y María Gabriela Guerrero Echavarría, de 26 años de edad,

nacida el 12/03/83, D.N.I. Nº 30.033.105, CUIT Nº 27-30033105-5, argentina, soltera, arquitecta, con comicilio en calle Pueyrredón Nº 66, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

- Fecha del Instrumento de Constitución: 11/02/10.
 - 3) Denominación: "CIEP S.R.L."
- 4) Domicilio y Sede Social: El domic:lio lega: de la sociedad es en la ciudad de Salta, Pcia. de Salta y la sede social ha sido fijada en Av. Sarmiento N° 447, piso 9 "D", de la ciudad de Salta.
- 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y'o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Construccion civil de todo tipo de obra de ingeniería y/o arquitectura, sea pública o privada, para sí o para terceros, en todas o cualquiera de sus etapas; b) Administración, asesoramiento, estudio, proyecto, dirección y ejecución de todo tipo de obras de arquitectura y/o ingeniería, c) Fabricación y/o producción y/o elaboración y/o compraventa y/o exportación o importación de productos y subproductos que tengan relación directa o incirecta con la actividad de la construcción en todo tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura; d) Inmobiliaria, mediante la realización de toda clase de negocios inmobilizrios, compra-venta, permuta, alquiler, comision, mandato, consignación, fraccionamiento, administración y o explotación de inmuebles urbanos y rurales, como así también desarrollo de negocios inmobiliarios tales como clubes de campo, barrios cerrados, edificios de propiedad horizontal, loteos, etc., pudiendo actuar como fiduciante, fiduciario y/o beneficiario.
- 6) Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000) formado por 1.800 Cuotas Sociales de valor Nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscripen e integran y distribuyen en la siguiente forma: 1°) el señor Javier Antonio Guerrero Echavarría suscribe la cantidad de novecientas (900) Cuotas Sociales e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero er efectivo, o sea la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500), comprometiéndose a su total integración en el plazo de dos años desde la fecha de suscripción. 2°) la señora María Gabriela Guerrero Echavarría suscribe la cantidad de novecientas (900) Cuotas Sociales e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500),

comprometiéndose a su total integración en el plazo de dos años desde la fecha de suscripción. En consecuencia el capital suscripto totaliza el capital social fijado.

- 7) Administración y Representación: La administración, la representación y el uso de la firma estará a cargo de una gerencia unipersonal. El gerente será elegido por los socios, en la forma y por las mayorías establecidas en los arts. 159 y 160 de la ley 19.550, y permanecerá en su cargo por tiempo indefinido. Se designa para el cargo de Gerente al Señor Javier Antonio Guerrero Echavarría, quien acepta el cargo conferido y, a tal efecto, constituye domicilio especial en la Av. Sarmiento Nº 447, piso 9 "D" de la ciudad de Salta, a la vez que procede a otorgar la garantía establecida en el artículo quinto del contrato social, esto es, \$ 5.000.-
- Duración: La sociedad tendrá una duración de Veinte (20) Años a partir de su inscripción.
- 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/03/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 136,00

e) 08/03/2010

O.P. Nº 13927

F. Nº 0001-21819

Restaurante Doble A S.R.L.

- 1) Socios: Agustín Maggipinto, DNI: 18.287.639, CUIT 27-18287639-9, argentino, de cuarenta y dos años de edad, nacido el 2 de marzo de 1967, empresario, soltero, con domicilio en calle Deán Funes 529 2º B, de esta ciudad de Salta, Agustín Eduardo Vidizzoni, DNI Nº 21.634.789, CUIT 20-21634789-8, argentino, de treinta y ocho años de edad, nacido el 26 de marzo de 1.971, abogado, casado con María Luisa Casares Alvarado, con domicilio en Av. Los Molles Nº 260, de esta ciudad de Salta, y Juan Carlos Mendiondo, D.N.I. Nº 13.101.105, CUIL 23-13101105-9, argentino, de cincuenta y tres años de edad, nacido el 21 de enero de 1.957, empleado gastronómico, casado con Norma Kukso, con domicilio en calle Los Perales Nº 125 de la ciudad de Salta.
 - 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 27/01/10.
 - Denominación: "Restaurante Doble A S.R.L."

- 4) Domicilio y Sede Social: El domicilio legal de la sociedad es en la ciudad de Salta, Pcia. De Salta, y la sede social ha sido fijada en 25 de Mayo 181, P: 1° de la ciudad de Salta.
- 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, la explotación de restaurantes.
- 6) Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000) formado por 1400 Cuotas Sociales de valor Nominal de Pesos Cien (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran y distribuyen en la siguiente forma: 1°) Agustín Maggipinto suscribe la cantidad de quinientos sesenta (560) Cuotas Sociales e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos catorce mil (\$14.000), comprometiéndose a su total integración en el plazo de dos años desde la fecha de suscripción; 2°) Agustín Eduardo Vidizzoni suscribe la cantidad de quinientos sesenta (560) Cuotas Sociales e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos catorce mil (\$ 14.000), comprometiéndose a su total integración en el plazo de dos años desde la fecha de suscripción; 3°) Juan Carlos Mendiondo suscribe la cantidad de doscientos ochenta (280) Cuotas Sociales e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos siete mil (\$7.000), comprometiéndose a su total integración en el plazo de dos años desde la fecha de suscripción. En consecuencia el capital suscripto totaliza el capital social fijado.
- 7) Administración y Representación: La administración, la representación y el uso de la firma estará a cargo de una Gerencia que podrá tener entre uno y tres gerentes, según lo decida la reunión de socios pertinentes, podrán ser socios o no, podrán actuar en forma conjunta o indistinta, y durarán en el cargo tres ejercicios, pudiendo ser reelegido indefinidamente. La primer Gerencia estará compuesta por dos socios gerentes. Se designa para el cargo de Gerentes a los socios Agustín Maggipinto y Agustín Eduardo Vidizzoni, quienes aceptan los cargos conferidos y, a tal efecto, constituyen domicilio especial en calle 25 de Mayo Nº 181, Piso 1º de la ciudad de Salta, a la vez que proceden a otorgar las garantías establecidas en el artículo quinto del contrato social, esto es, la suma de \$ 5.000 cada uno.
- 8) Duración: La sociedad tendrá una duración de Cincuenta (50) años a partir de su inscripción.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01 de Marzo de 2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 126,00

e) 08/03/2010

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 13884

F. Nº 0001-21747

Salta, 2 de Marzo de 2.010. La escribana Fanny Cajal Caro de Durand, con oficinas en la calle Rivadavia N° 409, ciudad de Salta, teléfono 4218510, que por su intermedio el señor Racco Sixto Filipovich con domicilio en Avda. 9 de Julio N° 240 vende a la señora María Alejandra Perello, con domicilio en calle 25 de Mayo 533 ambos de San José de Metán el negocio de Farmacia, denominado "Farmacia Belgrano", ubicado en Avenida 9 de Julio N° 240, ciudad de San José de Metán, libre de todo gravamen y deuda, la transferencia excluye expresamente los pasivos financieros y juicios contra la transferente. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

Imp. \$ 250,00

e) 04 al 10/03/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 13859

F. N° 0001-21695

José M. Cano e Hijos S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Marzo de 2.010 a las 9,30 horas, en la Sede Social de Pueyrredón Nº 563 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos Directores para suscribir el acta respectiva.
- 2.- Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 47 cerrado el 30 de Noviembre de 2.009.

- 3.- Remuneraciones a Directores y Síndicos.
- 4.- Distribución de utilidades.
- 5.- Elecciones de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

Miguel Angel Cano Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 09/03/2010

O.P. Nº 13838

F. Nº 0001-21671

La Veloz del Norte S.A. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Sindicatura de La Veloz del Norte S.A., en uso de sus atribuciones, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de marzo de 2.010 a hs. 10:00 en el domicilio de la administración social, sito en Avda. Tavella Nº 54 de la ciudad de Salta y en caso de no existir quórum suficiente para la primera, en segunda convocatoria para el mismo día a hs. 11:00 y en el mismo domicilio a fin de tratar los siguientes puntos de

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de las personas que firmarán el Acta.
- Auditoría y presentación de información contal·le a entregar a los Directores. Designación de responsable.
- 3.- Análisis general de la situación de la empresa, ingresos y egresos, honorarios percibidos por los Directores. Requerimiento de información sobre operaciones con compañías vinculadas y situación de las mismas.
- 4.- Medidas de administración. Implementación de sistema informático y contable y sistema de ventas.
- 5.- Delimitación de facultades del Presidente. Revocación y otorgamiento de poderes. Comunicación a autoridades, entidades financieras, proveedores y clientes.
 - 6.- Deignación de Gerente general.
- 7.- Nómina de personal y asesores. Remoción y designación de empleados y asesores.

Dr. Roberto Antonio Minetti D'Andrea Síndico Dr. Salum Amado

Salum Amado
Síndico

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 08/03/2010

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 13920

F. Nº 0001-21813

"Sistemas de Seguridad S.R.L."

Designación de Gerente Modificación de Contrato

Inscripta al Folio N° 262; Asiento N° 6855 del Libro N° 23 de S.R.L. el 1° de Agosto de 2.005 en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de esta ciudad de Salta.

Socios: Franco Andrés Giorgini Morizzio, D.N.I. Nº 31.127.124 y Silvia Norma Morizzio Vargas, D.N.I. № 12.712.721.

Por acta de fecha 23/11/09, rectificada en fecha 21/12/09, se dispuso la siguiente Modificación de Contrato: Cláusula Modificada: "Octava: Administración y Representación. La Administración y Representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente que podrá o no ser socio, que ejercerá tal función en calidad de "gerente administrador" que ejercerá tal función en forma individual, designado por el término de tres años, y podrá ser reelegido. Tendrá todas las facultades que

se detallan en la Cláusula Novena. La remoción del gerente se adoptará por mayoría de capital presente en la reunión de socios. Cada gerente depositará en la sociedad, en concepto de garantía Nueve Mil Pesos (\$ 9.000). El gerente no podrá utilizar la firma social para garantizar obligaciones propias o de terceros. Tendrá los mismos derechos y obligaciones, prohibiciones e incompatibilidad y responsabilidad, que los directores de sociedades anónimas. No podrá participar por cuenta propia o ajena en actividades competitivas con la sociedad, salvo autorización expresa y por unanimidad de los socios. La remuneración del gerente será fijada por la reunión de socios, con las limitaciones del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales".

Designación de Gerente: Señora Silvia Norma Morizzio Vargas, D.N.I. Nº 12.712.721. Constituye domicilio especial en calle Urquiza Nº 1410 – Salta – Capital.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/03/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 08/03/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 13931

F. Nº 0001-21829

Club Atlético Libertad - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Club Atlético Libertad, de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 04 de Abril de 2010 a horas 09:30 en la Sede de la entidad Calle Talavera Nº 50 y en caso de falta de quorum, una hora después a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Elección de 2 socios para suscribir el acta.
- 2.- Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 3.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancia y Perdidas, Informe del Organo de Fiscalización y Balances ejercicios 2006 y 2007.

- 4.- Informe catastro 15.407 y 15.415 (Recuperación de terreno y ratificación de actas de fecha 01-09-07 y 19-06-08.
- 5.- Informe de la Comisión Directiva sobre gestión de Comisión Provisoria designada sobre Resolución 04-09.

Oscar Lazarte
Vice-Pte.
German Sotomayor
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 08/03/2010

O.P. Nº 13925

F. Nº 0001-21817

Las Lilas Fútbol Club de Gaona Dpto. Anta – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de Las Lilas Fútbol Club, tiene el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el Local del Club, sito en la Localidad de Gaona, el día 20 de Marzo de 2010 a las 18 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Nombramiento de dos (2) Socios Asambleístas para la firma del Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3.- Consideración de la documentación, correspondiente al ejercicio económico Nº 07, 08 y 09 cerrados al 31 de Diciembre de 2007, 2008 y 2009, respectivamente:
 - a) Memoria.
- b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución al Patrimonio, Anexos I y II, notas a los estados contables, e Inventario.
 - c) Informe del Organo de Fiscalización.
 - 4.- Elección de Nuevas Autoridades.
 - 5. Asuntos Varios.

Daniel Palma Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 08/03/2010

O.P. Nº 13924/13923

F. N° 0001-21816

Club Atlético Barrio Obrero – Joaquín V. González – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Barrio Obrero, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Liga Anteña de Fútbol sito en Calle Mariano Moreno Nº 221 en la Localidad de Joaquín V. González el día 27 de Marzo de 2010 a las 17:00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Nombramiento de dos (2) Asambleístas para la firma del Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.- Informe del Presidente de los motivos de la Asamblea fuera de término.
- 3.- Consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico Nº 05, 06, 07 y 08 cerrados al 30 de Junio de 2006, 2007, 2008 y 2009:

- a) Memoria
- b) Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Estado de Evolución al Patrimonic, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos I y II, notas a los estados contables e Inventario.
 - c) Informe del Organo de Fiscalización.
 - Incorporación y baja de Socios.
 - 5.- Fijación de la Cuota societaria del Club:

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DIA

 1.- Cambio de fecha de cierre ejercicio para el 31 de Diciembre.

José A. Sánchez Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 08/03/2010

O.P. Nº 13921

F. Nº 0001-21815

Sociedad Española de Socorros Mutuos de San José de Metán – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de "Sociedad Española de Socorros Mutuos de San José de Metán" convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 25 de Abril de 2010, a horas 10:30 en el local de la Institución, ubicado en calle Arenales Esquina Pueyrredón de esta ciudad en la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior. .
- 2.-Informe del Organo de Fiscalización.
- 3.- Aprobación de Memoria, Balance e Inventario General Año 2.009.
 - 4.- Valor de la Cuota Societaria.
 - 5.- Renovación parcial del Consejo Directivo.
 - 6.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Transcurrido treinta minutos de la hora fijada para la iniciación de la Asamblea y sin obtener el quórum legal, se sesionará con los socios presentes.

Los cargos a cubrir son:

Consejo Directivo:

Presidente

Tesorero

Vocal T. 1º: Por Dos Años

Vocal T. 2°: Por Dos Años

Vocal S. 1°: Por Dos Años

Vocal S. 2º: Por Dos Años

Vocal S. 3°: Por Dos Años

Junta Fiscalizadora

Vocal T. 3°: Por Dos Años

Vocal S. 1º: Por Dos Años

Vocal S. 2°: Por Dos Años

Julio C. Barros
Presidente
Marcela Fontivero
Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 08/03/2010

RECAUDACION

O.P. Nº 13937

| Saldo anterior Boletín | \$ 107.200,58 | |
|---|---------------|--|
| Recaudación Boletín del día 05/03/10 | \$ 1.611,00 | |
| TOTAL | \$ 108.811,58 | |

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.
- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
 - Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.